

la Resolución de 20 de enero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 46 del 23 de febrero).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se modifica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir las cátedras de «Física», vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Subsecretaría ha tenido a bien designar al Profesor de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz don Miguel Borrero Vázquez para sustituir al de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Leandro Gabarre Jai, como Vocal del Tribunal nombrado por Resolución de 10 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 49), que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir las cátedras de «Física» vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña y Bilbao.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villanueva de los Infantes.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Villanueva de los Infantes, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de 10 de marzo de 1972:

La vacante corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda y podrán concursar, en primer lugar, y con carácter restringido, los Recaudadores de zonas declaradas a extinguir en la provincia de Ciudad Real; en segundo lugar, los funcionarios del Ministerio de Hacienda, y, por último, los funcionarios provinciales.

Cargo líquido anual: 14.189.686 pesetas, según promedio del bienio 1970-1971.

Cargo por certificaciones de débitos: 3.192.808 pesetas, según promedio del bienio que antecede.

Categoría: Tercera.

Demarcación: Comprende los pueblos de Albaladejo, Alcubillas, Alhambra, Almedina, Carrizosa, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Príncipe, Santa Cruz de los Cañamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes.

Premio en voluntaria: El 2 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: El 70 por 100, de la que, por los mismos conceptos, percibe del Estado la Diputación.

Fianza individual: 700.485 pesetas.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abone a la Corporación por la zona de referencia.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Fianza individual de exacciones provinciales: 24.781 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La falta de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que en cumplimiento del artículo 80.2 del vigente Estatuto Orgánico se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1972.—El Presidente.—El Secretario general.—2.031-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 10 de marzo actual, adoptó acuerdo con relación al concurso de méritos en tramitación para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos en el citado concurso de méritos, declarando

Admitidos

Don Onofre Amat Pérez.
Don Manuel García Fuentes.
Don Federico de Haro Granados.
Don Francisco Marín López.
Don José Sánchez Pelayo.
Don Victoriano Torrecillas Gazque.

Excluidos

Ninguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la precedente lista provisional de admitidos y excluidos se publica en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación en el periódico oficial indicado.

Almería, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde-Presidente, Francisco Gómez Angulo.—2.098-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Decano de Asistencia Médica y Social.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 69, de 20 de marzo de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Decano de Asistencia Médica y Social, consignada en las plantillas con el grado retributivo 21 y dotada en la partida 51 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 28.400 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de marzo de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.134 A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Institución Nosocomial y Servicios Especiales. (Medicina interna.)

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 69, de 20 de marzo de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Institución Nosocomial y Servicios Especiales (medicina interna), consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 51 del presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 20 de marzo de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.135-A.